

Concepción, 08 de febrero de 2013.-

**Nº 22-DAF-2013 / VISTOS:** la solicitud presentada por don Sandro Gómez González, en el sentido se le autorice pagar Patente de Alcoholes fuera de plazo legal, en representación de la Sociedad Ojitos Pichos S.A., lo informado por el Sr. Director de Asesoria Jurídica, al dorso de PA- 00886, de fecha 07/02/2013, autorización del Sr. Alcalde al dorso de PA- 00886, de fecha 07/02/2013, y teniendo presente, lo establecido en el artículo 3 y 5 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 23, 24 y 26 del Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales; lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 i) de la citada Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en el Decreto Nº 271-E-2012.

## DECRETO

Autorízase a don Sandro Gómez González,  
en representación de la Sociedad Ojitos Pichos S.A.,  
titular de la patente Municipal de Alcoholes con giro Expendio de Cerveza,  
Rol 4-00688, que funciona en calle Rengo 1301, obtenida a través de Contrato de  
Cesiones de Derechos Hereditarios, ante el Abogado – Notario Público de Concepción,  
Ramón García Carrasco, para pagar fuera de plazo legal esta patente, ya que las razones  
que aduce para no haber pagado dentro de este período, son de fuerza mayor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

  
PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS  
MIGUEL ÁNGEL CARRASCO MARAMBIO  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Inspección Municipal
- Señores Dpto. Patentes y Rentas (con antecedentes)
- Señor Sandro Gómez González
- Rengo 1301, Concepción
- Archivo
- MACM/EELC/mla